

Expediente: 478/18-D1-D2
Carátula: ELIAS JOSEFA ROSANA C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VILLA, MIGUEL ANGEL-HEREDERO
900000000000 - VILLA, JUAN MANUEL-HEREDERO
900000000000 - VILLA, PEDRO ANTONIO-HEREDERO
20224140399 - ELIAS, JOSEFA ROSANA-ACTOR
20235186129 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -DEMANDADO
20228992470 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -TERCERO CITADO
27059813957 - VILLA, MANUEL ALBERTO-HEREDERA APODERADA COMUN
900000000000 - VILLA, JESÚS BENITO-HEREDERO
27277451056 - VILLA, RAMONA VICTORIA-HEREDERA APODERADA COMUN
27371887917 - VILLA, Marcela Ramona-HEREDERA APODERADA COMUN
20351952777 - VILLA, GLADIS MARINA-HEREDERA APODERADA COMUN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 478/18-D1-D2



H105011717274

JUICIO: ELIAS JOSEFA ROSANA c/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 478/18-D1-D2.

San Miguel de Tucumán. De la oposición planteada por la representación letrada del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA y DESARROLLO URBANO (I.P.V.D.U): córrase traslado a la parte oferente por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 08/05/2026.

Suspéndanse los plazos procesales en el presente cuaderno probatorio desde la fecha que da cuenta el escrito que antecede.JF

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.